

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

JUNTA VECINAL DE IBIO

CVE-2016-859 *Aprobación inicial y exposición pública de las Ordenanzas Fiscales de Tasa por la Prestación de Servicios en Cementerio y Tanatorio y Tasa por el Uso de Parques de Madera.*

La Junta Vecinal de Ibio, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de enero de 2016, ha aprobado inicialmente las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Tasa por la Prestación de Servicios de Cementerio y Tanatorio de Titularidad o Administración de la Junta.
- Tasa por el Uso de Parques de Madera de Titularidad o Administración de la Junta.

Lo que se somete a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Riaño de Ibio, 22 de enero de 2016.

El presidente,

José Manuel Gómez González.

2016/859